



**CONSEJO ASESOR DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**  
**(19.02.2019)**

**ASISTENTES**

**VICEPRESIDENTA**

Ejerce la Vicepresidencia Dña. Pilar Valero, por ausencia inexcusable de Dña. Severa González López

**VOCALES**

Dña. Caridad de las Heras, en representación de Doña Nuria Fuentes Lax. Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social.

D. Sergio López Barrancos. Director General de Formación Profesional y Enseñanzas Régimen Especial

**ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS**

Dña. Matilde Candel Romero (UGT)  
D. José María López Guillén (CC.OO)  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa Fuentes Rivera (CC.OO.)

**ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARÁCTER INTERSECTORIAL**

D. Juan Martínez Martínez (AMCAP)  
Dña. María Dolores Moreno Turpín (UCOMUR)

**INVITADOS**

D. Ramón Muñoz Gómez (CROEM)  
Dña. Rosalía Sánchez-Solís de Querol (CROEM)

**SECRETARIA DEL CONSEJO**

Dña. Francisca Munuera Giner  
Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

**DISCULPAN SU ASISTENCIA PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONSEJO:**

D. Diego Martínez Rafecas (Inspección de Trabajo y SS.)

D. Juan Antonio Sánchez García (COEC)  
Dña. M<sup>a</sup> del Mar Peñarrubia Agius (CECLOR)

En Murcia, siendo las 09:30 horas, en única convocatoria, del viernes 19 de febrero de 2019, se reúnen en la sede de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente sita en Calle San Cristóbal nº 6, 3ª planta, los miembros del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día que aparecen relacionados:

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobar, si procede, el borrador del acta nº 1/2019, de la sesión celebrada con fecha 18 de enero de 2019.
2. Informar el texto del "Orden de xx de xxx de 2019, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 29 de enero de 2018, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste



- Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo.
3. Informar el texto de la “Orden de xx de xxx de 2019 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se modifica la Orden de 4 de agosto de 2017 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones de fomento del autoempleo -cuota cero- .
  4. Informar el texto de la “Orden de xx de xxx de 2019, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la
- Orden de 8 de junio de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad”.
5. Informar el texto del “Acuerdo de Colaboración para la Escuela del Migrante entre la Embajada de la República del Ecuador en España, el Consulado del Ecuador en Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.
  6. Informaciones varias.
  7. Ruegos y preguntas.

### **ACTA Nº 2/2019 DEL CONSEJO ASESOR DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

Ejerce la Vicepresidencia de este Consejo Dña. Pilar Valero que da la bienvenida a los asistentes disculpando, en primer lugar a Doña. Severa González que por razones familiares de última hora no ha podido asistir. Agrade la asistencia a todos los presentes y da por comenzada la sesión, procediendo a tratar los asuntos según el orden del día.

#### **1. APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2019, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 18 DE ENERO DE 2019.**

La Sra. Presidenta, indica a los asistentes si desean hacer alguna consideración al acta nº 1/2019 de la sesión celebrada el 18 de enero. No habiendo ninguna consideración se aprueba.



**2. INFORMAR EL TEXTO DEL “ORDEN DE XX DE XXX DE 2019, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 29 DE ENERO DE 2018, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO”.**

La Vicepresidenta del Consejo interviene para dar a conocer el texto de la “Orden de xx de xxx de 2019, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 29 de enero de 2018, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo”.

Los asistentes, concedores del texto con antelación, indican no tener que hacer ninguna consideración.

**3. INFORMAR EL TEXTO DE LA “ORDEN DE XX DE XXX DE 2019 DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 4 DE AGOSTO DE 2017 DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO -CUOTA CERO-.**

La Vicepresidenta del Consejo interviene para dar a conocer el texto de la “Orden de xx de xxx de 2019 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se modifica la Orden de 4 de agosto de 2017 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones de fomento del autoempleo -cuota cero-“.

Los asistentes, concedores del texto con antelación, se felicitan por la ampliación del período de 12 a 24 meses, aspecto que sin duda esperan tenga repercusiones en la mejora de la situación de los emprendedores autónomos.

**4. INFORMAR EL TEXTO DE LA “ORDEN DE XX DE XXX DE 2019, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 8 DE JUNIO DE 2016, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE BASES REGULADORAS DE LOS PROGRAMAS DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.**

La Sra. Presidenta, informa a los asistentes el texto de la “Orden de xx de xxx de 2019, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 8 de junio de 2016, del Presidente del Servicio Regional de



Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad”.

Los asistentes, conocedores del texto con antelación, indican no tener que hacer ninguna consideración.

## **5. INFORMAR EL TEXTO DEL “ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA ESCUELA DEL MIGRANTE ENTRE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN ESPAÑA, EL CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”.**

La Secretaria del Consejo informa que se está trabajando en un acuerdo internacional no normativo que pretende ser una declaración de intenciones y consideración hacia la población migrante ecuatoriana, que es la más numerosa de la Región (en torno a 50.000 personas)

El objetivo es que, junto con el Proyecto “Escuela del Migrante Ecuatoriano”, facilitar información y asesoramiento que permita una mejor accesibilidad al empleo, aspecto que conecta con la Estrategia Regional de Empleo en sus líneas de trabajo específico con colectivos que por sus especiales circunstancias (en este caso ser población migrada) necesiten un mayor apoyo y/o atención.

Se informa de que se está pendiente del Informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, pero que teniendo su firma prevista para el día 1 de marzo, se quería pasar por el Consejo para informar previamente.

## **6. INFORMACIONES VARIAS**

La Secretaria del Consejo informa de dos pequeñas modificaciones, a textos de Convenios que se informaron en el pasado Consejo:

- ✓ “Convenio entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Servicio Regional de Empleo y Formación para la realización del Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo dependientes del SEF, por el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia”:
  - Se ha añadido al final del segundo párrafo después del título “y por avocación de la competencia atribuida en el artículo 12 de la citada ley al Director General del Organismo”
- ✓ “Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (y en su nombre el SEF) y la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, para el desarrollo conjunto de un programa de acciones formativas y de orientación laboral para impulsar y



apoyar la incorporación al mundo laboral civil de personal de las fuerzas armadas”:

- En la clausula **Decimoprimer. Vigencia.** Se ha modificado indicando desde su fecha de publicación en el BOE hasta el 31 de agosto de 021 en vez de desde el 1 de septiembre hasta el 31 de agosto de 20121.

La Secretaria del Consejo informa también que se aportó, junto con la documentación enviada en la convocatoria de este Consejo, el “*Informe de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito Laboral (programación 2018)*”, tal y como se acordó que se haría en el Consejo de enero. Se invita a los asistentes a su revisión e igualmente se indica que en la web están colgadas las resoluciones de concesión.

Se informa igualmente que se va a recibir 36.000,00€, a través de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades y procedente del Pacto Nacional contra la Violencia de Género, para dedicar a campañas publicitarias para promover la igualdad. Se pretende que estas campañas se hagan en colaboración con Sindicatos. Cuando se reciba el dinero nos pondremos en contacto para planificar el uso al que se destina.

## 7. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Presidenta, pregunta si hay algún ruego o alguna pregunta.

Y no formulándose por los asistentes ningún comentario más, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la sesión del Consejo Asesor del SEF, siendo las 10:00 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo Asesor del SEF.

Vº Bº  
LA VICEPRESIDENTA  
ACCIDENTAL  
Fdo. Pilar Valero Huescar

LA SECRETARIA  
Fdo. Francisca Munuera Giner